

tancia de don Octavio Rey Tojeiro contra la empresa «Prefabricados Begonte, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Prefabricados Begonte, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 621,64 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 2 de julio de 2007.—Secretario, don Rafael González Alió.—46.682.

PRENSA Y TURISMO PLATÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 27 de diciembre de 2006, se decide reducir el capital social de la compañía en la cantidad de treinta y ocho mil trescientos catorce euros con cincuenta y dos céntimos de euro, con el fin de condonar los dividendos pasivos existentes con relación a las anteriores acciones números 301 al 2000, ambos inclusive, desembolsadas en un veinticinco por ciento.

La reducción se efectúa por el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas las participaciones en la suma de 19.15726 euros por participación.

En consecuencia, el valor nominal de cada participación social queda fijado en 10,893345 euros.

La reducción se efectúa mediante la condición de los dividendos pasivos exigibles a los socios de la sociedad, dejando cifrado el capital social en veintidós mil setecientos ochenta y seis euros con sesenta y nueve céntimos de euro.

Barcelona, 27 de diciembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Teresa Prat Pallares.—47.847.

PROMOCIONES COLINA CASTILLO, S. L.

(Sociedad absorbente)

ATALAYA DE LUAÑA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se comunica que las Juntas generales de socios de ambas sociedades, celebradas con carácter universal, el día 25 de junio de 2007, han aprobado, por unanimidad y decisión de su socio único, su fusión, absorbiendo «Promociones Colinacastillo, S. L.» a «Atalaya de Luaña, S. L.» (unipersonal), adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2007, en base a los balances de fusión de 31 de diciembre de 2006 y al proyecto de fusión de 1 de junio de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Cantabria. Los socios y acreedores de ambas sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 25 de junio de 2007.—Aurelio-Manuel Quintana Escandón y Luis de Miguel Rosillo, en representación de ambas sociedades participantes en la fusión.—46.695. y 3.ª 18-7-2007

PROMOPINAR 99, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DESARROLLOS INMOBILIARIOS PINAR, SOCIEDAD LIMITADA

PINAR CASTILLA LEÓN, SOCIEDAD LIMITADA

MADRID-5, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

MAYNSA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

EMPRESA CONSTRUCTORA AGRÍCOLA EL ESPINILLO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

INVERSIONES Y PROMOCIONES INVERCINCO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

LIFELAND, SOCIEDAD LIMITADA

LIFELAND COSTA DEL AZAHAR, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de Socios, o el Socio Único según corresponda, de cada una de las sociedades citadas, aprobaron por unanimidad, con fecha 20 de junio de 2007, la fusión por absorción de las sociedades «Desarrollos Inmobiliarios Pinar, Sociedad Limitada», «Pinar Castilla León, Sociedad Limitada», Madrid-5, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, «Maynsa, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Empresa Constructora», «Agrícola El Espinillo, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», «Inversiones y Promociones Invercincos, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», «Lifeland, Sociedad Limitada» y «Lifeland Costa del Azahar, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», por «Promopinar 99, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» siendo la sociedad absorbida «Desarrollos Inmobiliarios Pinar, Sociedad Limitada» titular, directa o indirectamente, del cien por cien del capital de la absorbente y de las restantes sociedades absorbidas.

Por consiguiente, la citada fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito y aprobado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de mayo de 2007, y conforme a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 aprobados por las sociedades intervinientes en la fusión. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de dichos acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de junio de 2007.—D. Fernando Sánchez Lorenzo, Administrador solidario de «Promopinar 99, S.L.» (Sociedad Absorbente). D. Jesús Oroz Mesonero, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «Pinar Castilla León, S.L.», «Agrícola El Espinillo, S.L. Sociedad Unipersonal» e «Inversiones y Promociones

Invercincos, S.L. Sociedad Unipersonal»; D.ª Olga Sánchez Carrascal, Administradora Solidaria de «Madrid-5, S.L. Sociedad Unipersonal», «Maynsa, S.L. Sociedad Unipersonal, Empresa Constructora» y «Lifeland, S.L.»; D. Fernando Sánchez Lorenzo, Administrador único de «Lifeland Costa del Azahar, S.L. Sociedad Unipersonal»; D. Cándido Paz-Ares Rodríguez, Secretario no Consejero de «Desarrollos Inmobiliarios Pinar, S.L.» (Sociedades absorbidas).—46.978. y 3.ª 18-7-2007

PROMOPINAR 99, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

LA SERENA GOLF, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

LA SERENA GOLF II, SOCIEDAD LIMITADA

GESTERALIA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios, o el Socio único según corresponda, de cada una de las sociedades citadas aprobaron por unanimidad, con fecha 20 de junio de 2007, la fusión por absorción de las sociedades «La Serena Golf, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», «La Serena Golf II, Sociedad Limitada» y «Gesteralia, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», por «Promopinar 99, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», siendo ésta titular, directa o indirectamente, del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas.

Por consiguiente, la citada fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito y aprobado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de mayo de 2007, y conforme a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 aprobados por las sociedades intervinientes en la fusión. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de dichos acreedores de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de junio de 2007.—D. Fernando Sánchez Lorenzo, Administrador solidario de la Sociedad Absorbente Promopinar 99, S.L., Sociedad Unipersonal, y D. Jesús Oroz Mesonero, Secretario de los Consejos de Administración de las Sociedades absorbidas, La Serena Golf, S.L., Sociedad Unipersonal, La Serena Golf II, S.L., y Gesteralia, S.L., Sociedad Unipersonal.—46.977.

y 3.ª 18-7-2007

PROMOTORA RÍO ESLA, S. A.

Balance de liquidación

Por acuerdo de Junta General de accionistas de la compañía, celebrada el 14 de junio de 2007, se aprueba el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	2.048,08
III. Inmov. Material.....	2.048,08
D) Activo Circulante.....	193.725,21
III. Deudores	177.335,35
VI. Tesorería	16.389,86
Total Activo	195.773,29
Pasivo:	
A) Fondos Propios	195.773,29
I. Capital suscrito	162.273,27
IV. Reservas	34.770,39
VI. Pérdidas y ganancias.....	-1.270,37
Total Pasivo	195.773,29

León, 4 de julio de 2007.—Domingo Cueto Acevedo, Liquidador Único.—46.678.

PROMOTORADOS, S. A.

Reducción de capital social

A fin de dar cumplimiento a cuanto al efecto dispone el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público y general conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Promotorados, S. A., celebrada el pasado 25 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, en la suma de un millón doscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta euros (1.278.750,00 €), mediante la amortización de diecisiete mil cincuenta (17.050) acciones de setenta y cinco euros (75,00 €) de valor nominal cada una de ellas.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad queda reducido a la cifra de siete millones setecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta euros (7.796.250,00 €), y dividido en ciento tres mil novecientas cincuenta (103.950) acciones nominativas, iguales entre sí, de una única serie y clase, numeradas correlativamente del 1 al 103.950, de 75,00 euros cada una de valor nominal, y consecuentemente se acordó modificar el artículo 6.º de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 6.º Capital Social.

1. El Capital Social se fija en siete millones setecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta euros (7.796.250,00 €).

2. Está representado por ciento tres mil novecientas cincuenta (103.950) acciones, iguales entre sí, de una única serie y clase, numeradas correlativamente del 1 al 103.950, ambas inclusive.

3. Las acciones tienen el carácter de nominativas y un valor nominal de setenta y cinco euros (75,00 €), cada una de ellas.

4. Las acciones representativas del Capital Social están íntegramente suscritas y desembolsadas.»

Se hace constar el derecho de oposición que el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas confiere a los acreedores, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 12 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio García Fernández.—47.835.

PROMOTORAUNO, S. A.

Reducción de capital social

A fin de dar cumplimiento a cuanto al efecto dispone el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en público y general conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Promotorauno, S.A., celebrada el pasado 27 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, en la suma de tres millones seiscientos treinta mil euros (3.630.000,00 €), mediante la reducción del valor nominal de las Acciones en 7,26 €,

que se fija en diecisiete euros y dieciocho céntimos (17,18 €), quedando establecido el Capital Social en la cifra de ocho millones quinientos noventa mil euros (8.590.000,00 €), y dividido en quinientas mil acciones nominativas, iguales entre sí, de una única serie y clase, numeradas correlativamente del 1 al 500.000 y consecuentemente se acordó modificar el artículo 6.º de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 6.º Capital Social.—El Capital Social se fija en ocho millones quinientos noventa mil euros (8.590.000,00 €) y está representado por quinientas mil (500.000) acciones nominativas, de una única serie y clase, iguales entre sí, y numeradas correlativamente del 1 al 500.000, con un valor nominal diecisiete euros y dieciocho céntimos (17,18 €). Todas las acciones están suscritas e íntegramente desembolsadas.»

Se hace constar el derecho de oposición que el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas confiere a los acreedores, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 12 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio García Fernández.—47.831.

PUCON, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad PUCON, Sociedad Anónima, acordó por unanimidad en la Junta General de fecha 21 de junio de 2007 la disolución y liquidación simultánea de la citada sociedad y aprobó el siguiente balance de liquidación: Balance Final de Liquidación, Pucón, Sociedad Anónima, 21 de junio de 2007.

	Euros
Activo:	
Euros Inmovilizado inmaterial	223.650,00
Inmovilizado material	9.238.773,69
Inmovilizado financiero	12.362.611,76
Acciones propias	25.545,42
Anticipos a proveedores	142.728,00
Deudores	83.403,87
Inversiones financieras temporales	1.405.404,12
Tesorería	1.962.690,96
Total activo	25.444.807,82.
Pasivo:	
Capital social	232.231,08
Prima emisión de acciones	278.506,12
Reservas legales	46.446,22
Reservas acciones propias	25.545,42
Reservas voluntarias	1.278.788,98
Resultados negativos ejercicios anteriores	1.103.269,71
Resultados PUCON, Sociedad Anónima	-31.063,83
Resultados liquidación CIC, Sociedad Anónima	15.889.669,67
Reserva revalorización inmovilizado ...	4.249.024,89
Acreedores largo plazo	2.165.877,32
Acreedores corto plazo	206.512,24
Total pasivo	25.444.807,82

Madrid, 4 de julio de 2007.—El Liquidador único, Carlos Ortega Cedrón.—47.814.

PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS, S. A. (Sociedad absorbente)

PREFABRICADOS DE PUENTES, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de «Puentes y Calzadas Grupo de Empresas, S.A.» y el socio único de «Prefabricados de Puentes, S.A.» (Unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta General, con fecha 28 de junio de 2007 acordaron la fusión simplificada mediante la absorción de ésta por aquélla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y decisión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan establecido en el artículo 243 en los términos previstos en el artículo 166, ambos de la misma Ley citada.

Sigüeiro-Oroso, 28 de junio de 2007.—Fdo. José M. Otero Alonso, Presidente Ejecutivo «Puentes y Calzadas Grupo de Empresas, S. A.», Administrador Único «Prefabricados de Puentes, S.A.» (Unipersonal).—46.693.

y 3.ª 18-7-2007

RECICLADOS ALMERIENSES 2005, S. L.

(Sociedad absorbente)

SERVICIOS E INICIATIVAS ALMERÍA 2001, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 4 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Reciclados Almerienses 2005, S.L.» de «Servicios e Iniciativas Almería 2001, S.L.U.» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Almería, 4 de julio de 2007.—Administradores Mancomunados: Antonio Morales Gómez; Antonio Vivas Gil; Luis Sánchez Maldonado.—47.767.

1.ª 18-7-2007

REDOX SALAMANCA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad Redox Salamanca, Sociedad Anónima, celebrada con carácter universal el día 16 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobándose el Balance Final de Liquidación cerrado a 15 de noviembre de 2006 que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Accionistas (Socios) por desembolsos no exigidos	45.076,26
Deudores (Socio)	13.094,45
Tesorería	76,78
Total activo	58.247,49